UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 02
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 7 DE JUNIO DEL 2017

En la ciudad de Quito, en el salón ubicado junto al auditorio del edificio del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, se instala la sesión ordinaria del 7 de junio de 2017, a las 10:03.

Preside la sesión el Doctor Fausto Coello, Decano de la Facultad y participan en la misma los siguientes miembros del Consejo Directivo: Dr. Víctor Hugo Rojas Subdecano de la Facultad, Dr. Baiter Cazares y MSc. Mercy Guerrero, Vocales Docentes Principales, el Sr. Jefferson Reinoso, Vocal Estudiantil Principal y los Directores de las cuatro Carreras de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres: Dra. María Eugenia Espinosa, de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, Lcda. Ruth Acosta de Terapia del Lenguaje, Dr. Rubén Jarrín de Terapia Física y Dr. Demetrio Zanafria de Terapia Ocupacional.

Actúa como Secretario el Dr. Felipe Vivar, Secretario Abogado de la Facultad.

QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión. El detalle de asistencia se encuentra en el documento anexo que forma parte de esta Acta.

ORDEN DEL DÍA:

Se da lectura el Orden del Día, en el que constan:

1. Aprobación del Acta de la primera sesión (Acta 001)
2. Informe de los señores Decano y Subdecano
3. Ratificación de los trámites aprobados Ad- Referéndum
4. Revisión de la propuesta del Reglamento de sesiones del Consejo Directivo
5. Revisión del Reglamento de prácticas pre-profesionales de la carrera de Terapia Física.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Asuntos varios.

El Sr. Decano, pone en consideración los puntos del el orden del día a los miembros de Consejo Directivo.

Interviene el Sr. Subdecano, quien solicita se reconsidere el punto 2 y se lo elimine del orden del día, recordando a los presentes que en la sesión anterior indicó que este punto contraviene lo que señala el Artículo 92 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en su numeral 8, respecto a que los informes del Decano al Consejo Directivo deben ser anuales y por escrito, por lo que solicita que este punto se elimine del orden del día. Manifiesta también que si el señor Decano desea informar, lo haga, pero que este tema se incluya en asuntos varios, porque en Derecho público solo se puede hacer lo que señala la norma.

El Sr. Decano interviene para señalar que:

Considera que es una obligación de Decano y Subdecano informar a los miembros del Consejo Directivo, en cada sesión, lo que ha sucedido en la Facultad desde la última sesión a la fecha y solicita al Sr. Secretario Abogado su criterio jurídico respecto al planteamiento que hace el Sr. Subdecano.

El Sr. Secretario Abogado señala que lo que indica el Sr. Subdecano respecto al Estatuto es correcto pero que considera que la solicitud del Sr. Decano puede ser aceptada ya que no contradice la norma.

La Dra. Espinosa, directora de la carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias señala en su intervención que debe mantenerse en el orden del día el punto dos que se refiere al informe que el Decano debe realizar cada sesión ordinaria y que se excluya en este, el informe del Sr. Subdecano, la intervención es apoyada por la MSc. Guerrero quien lo eleva a moción, misma que es apoyada por 4 miembros con voto del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-009.-

El Consejo Directivo resuelve:

- **Aprobar el orden del día retirando del punto 2 la presentación del informe por parte del Sr. Subdecano.**
- **Que en cada Sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad el Sr. Decano presente el informe de las actividades del período comprendido entre la última sesión y la fecha.**

1. Aprobación del Acta 01 por los miembros del Consejo Directivo

El Sr. Decano pone en conocimiento de los presentes la creación del correo electrónico del Consejo Directivo e informa que por este canal se enviarán todos los documentos a los miembros del Consejo Directivo y de igual forma se receptarán todos los aportes. Informa también que en días pasados fue enviado el acta de la sesión 01 del 24 de mayo de 2017 a los correos institucionales y personales de los miembros del Consejo Directivo, como se estableció en la sesión anterior y que hasta el momento no ha recibido ningún aporte.

El Sr. Decano pone en consideración la aprobación del Acta.

Toma la palabra el Sr. Subdecano quien realiza varias observaciones al acta 01, correspondiente a la sesión del 24 de mayo del 2017, las cuales se resumen en los siguientes puntos:

1.1 En la página 2, en el punto que tiene que ver con Titulación, en el segundo punteo se debe eliminar el período 2016-2016.
1.2 En la Página 3, en el punto tres se cambie el SENESCYT, por la SENESCYT.
1.3 Colocar el nombre de Dirección General Académica, como señala el Estatuto, en lugar de Dirección Académica.
1.4 En la página 4 en el punto de aprobaciones Ad-Referéndum debe incluir la respuesta remitida por la resolución del Honorable Consejo Universitario, que consta en el Acta en respuesta al pedido realizado del mes de abril de 2016, para lo cual se debe solicitar el Acta en la que el Honorable Consejo Universitario responde a la solicitud del Sr. Decano, relacionado con las resoluciones Ad-Referéndum.
1.5 En la Página 4, en el punto 2.2 que se refiere a informe del Decano y Subdecano debe constar que el Sr. Subdecano indica que no presentará su informe debido a que se debería actuar de acuerdo a lo que manda el Estatuto.
1.6 En la página 5, se incluya en el tercer párrafo que el Sr. Subdecano pide que el Sr. Secretario Abogado participe en la elaboración del Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.
1.7 Se cambie la palabra Instructivo por Reglamento en el párrafo que explica la resolución del Consejo Directivo ya que la propuesta planteada por el Sr. Subdecano fue la de construir una normativa.

1.8 Recalca que en la página 6, en el punto 5.1 se trató el tema de los informes anuales y se realizó algunas puntualizaciones que tienen que ver con lo que se discutió de sí se debe o no dar informes, el Sr. Subdecano insiste que los informes son anuales.

1.9 En la página 7, en el punto 5.2.4 pide se retire la hora de inicio de las sesiones del Consejo Directivo ya que no se resolvió este punto.

1.10 Finaliza su intervención señalando que hará llegar a Secretaría un documento con lo antes mencionado para que se realicen las modificaciones del caso.

El Sr. Decano toma la palabra para comentar algunos aspectos relacionados con las observaciones realizadas por el Sr. Subdecano.

1.11 Solicita al Sr. Secretario Abogado que obtenga una copia del Acta del Honorable Consejo Universitario solicitada por el Sr. Subdecano y se la incluya la resolución correspondiente.

1.12 Aclara que el punto 5.1 se refiere a los informes anuales que el Decano debe presentar al Sr. Rector y que para cumplir con este requerimiento que normalmente se hace a fines de noviembre o primeros días de diciembre de cada año, hay que establecer fechas y definir el formato en que las autoridades de la Facultad consignarán su información.

1.13 En relación a la puntualización señalada por el Sr. Subdecano, relacionada con el nombre de la Dirección General Académica, se pide al Secretario Abogado verifique en el Estatuto, una vez verificado, se pide el cambio de Dirección General Académica por Dirección Académica de acuerdo a lo que señala el Estatuto actual.

1.14 Pide al Sr. Subdecano haga llegar las observaciones por escrito para que se incluyan en el acta.

Una vez realizadas las correcciones del caso conforme a lo planteado por el Sr. Subdecano y sin otras observaciones por parte del resto de miembros del Consejo,

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-010.-

El Consejo Directivo resuelve:

- **Aprobar el Acta 001 con las observaciones antes citadas**.

A continuación el Sr. Decano solicita que antes de tratar el tercer punto del orden del día se proceda a la lectura de dos comunicaciones que llegaron para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que tienen relación con este tema.

Plantea que se incluya en el orden del día de las siguientes sesiones un punto relacionado con el seguimiento a las resoluciones tomadas en cada una de las sesiones del Consejo Directivo, lo que permitirá conocer el avance y cumplimiento de las mismas.

Las dos comunicaciones a las que hace referencia el Sr. Decano son:

1. Oficio N°041-FCDAP-SD del 31 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Rojas
2. Oficio N° 0261-FCDA-D del 6 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Fausto Coello.

2. Informe del señor Decano:

El Decano presenta su informe, indicando las actividades realizadas desde el 25 de mayo al 6 de junio de 2017:

2.1 Ceremonia de incorporación: se realizó el 25 de mayo de 2017 y en ella se incorporó a 121 nuevos profesionales de las carreras de Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional y Atención Prehospitalaria y en Emergencias.
Queda pendiente aún la incorporación de 103 profesionales de Terapia Física. Una vez que los títulos han sido firmados por el Secretario General y el señor Rector, se espera que los graduados que perdieron la gratuidad paguen los valores estipulados en los Aranceles y se realizará el acto correspondiente.

2.2 Reunión con Directores para tratar el tema de Oferta Académica: Realizada el 31 de mayo, por pedido de la Dirección Académica. En esta reunión se establecen los cupos de cada una de carreras, a fin de notificar a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.
Se acordó mantener un cupo de 30 estudiantes por cada una de las Carreras, considerando la limitación que tiene la Facultad de Recursos Docentes y espacios físicos.

2.3 Búsqueda de Edificio para la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres:

Se visitó dos locales:

2.3.1 Edificio del Pan Francés, ubicado en la calle Ramírez Dávalos y Avenida 10 de Agosto.

2.3.2 Ex Colegio Anderson, ubicado en las calles Gaspar de Villarroel y Amazonas.
Se visitará algunos locales adicionales antes de elaborar un informe preliminar para ponerlo en consideración del Sr. Rector.

2.4 **Taller convocado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad:** Realizado el 2 de junio, para capacitar a Directores y secretarias de Carrera en el manejo de matrices para el ingreso de información para los procesos de acreditación. Asistieron 29 funcionarios (Directores y administrativos de la FCDAPD y Ciencias Médicas).

2.5 **Socialización de la aprobación del rediseño de la carrera de Fisioterapia:** Realizado el 2 de junio, con la presencia de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas y Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres.

2.6 **Modelo de atención para personas con discapacidad:** Este evento se realizó en MIES-Centro el 2 de junio y asistió como delegada de la Facultad la MSc. Patricia Lima, docente de la Carrera de Terapia del Lenguaje.

2.7 **Evento de inauguración del curso de nivelación del área de salud:** Realizado el 5 de junio. Asistieron aproximadamente 740 estudiantes de las Facultades de Ciencias Médicas, Odontología y Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres. Están matriculados 172 estudiantes en las cuatro Carreras de la Facultad.
A propósito de este evento, el Decano indica que el tema del curso de nivelación debe ser discutido en una reunión extraordinaria de Consejo Directivo ya que en el futuro debe ser organizado por la Facultad.

2.8. Reunión con un delegado de la Facultad de Arquitectura por el campus de la Morita: Realizada el 5 de junio, para realizar el levantamiento de datos de la Facultad y establecer las posibilidades de que los tres primeros semestres de esta Facultad tomen sus clases en el campus de la Morita

2.9. Reunión con Directores para preparación de Concurso de Docentes conforme a Oficio Circular 149 VAF del 2 de junio de 2017: Realizado el 6 de junio, se pide se

establezca lineamientos generales relacionados con la convocatoria remitida desde los Vicerrectorados Administrativo - Financiero y Académico.

Se solicitó informe a los directores de las cuatro carreras en relación a profesores contratados, especificando el tiempo de dedicación y las asignaturas que tienen a su cargo, estimación del número de estudiantes y paralelos por materia e información de los profesores titulares con los que cuenta cada Carrera, sus tiempos de dedicación y asignaturas que dictan.

2.10 **Participación en la Casa Abierta Universitaria de la Salud Integral:** la reunión fue realizada el 6 de junio, para acordar sobre la participación de la Facultad en la Casa Abierta. No se llegó a un acuerdo por lo reducido del tiempo que plantea el Director del Hospital del día para que se preparen las Carreras de la Facultad. El Señor Vicerrector Administrativo nos comunicará sobre la decisión final acerca de la fecha en la que se realizará este evento.

3. Ratificación de los trámites aprobados Ad-Referéndum

El Decano inicia su intervención recordando la necesidad de que el Consejo Directivo ratifique las resoluciones aprobadas bajo la figura Ad-Referéndum, con el fin de permitir que ciertos procesos avancen y aclara que una vez constituido el Consejo Directivo, en adelante éstos se tramitarán de acuerdo con lo que determinan las normas.

Explica que las aprobaciones del Decano a través de este mecanismo se relacionan con trámites de contratación de docentes, aumentos de tiempo de dedicación, remisión de las mallas curriculares aprobadas por los Consejos de Carrera a las instancias superiores, autorización de matrículas atrasadas y declaración de acto oficial de la sesión de aniversario de la Facultad.

Aclara además que las primeras decisiones fueron tomadas con el Sr. Subdecano y ratificadas Ad-Referéndum por el Decanato; que se recabará información respecto a la autorización del Honorable Consejo Universitario para la aprobación de estos trámites en respuesta a la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres; y, que a partir del 21 de febrero de 2017 el Honorable Consejo Universitario, en el Instructivo para la Aplicación de la Carga Horaria Docente, incluye una disposición que indica que "Hasta que se conformen los Consejos Directivos integralmente de acuerdo al nuevo Estatuto, se autoriza al Decano conjuntamente con el Subdecano aprueben los trámites que requieran aprobación del Consejo Directivo".

Señala que aunque las dos autoridades máximas de la Facultad han mantenido siempre un trato respetuoso, no se ha logrado la afinidad que permita desarrollar un trabajo conjunto en la resolución de varios temas. Recuerda a los presentes que al abordar este tema en la primera sesión de este Consejo el Sr. Subdecano solicitó se postergue para la siguiente sesión la revisión de estos procesos, con el fin de poderlos analizar adecuadamente y que una vez que ha transcurrido el tiempo suficiente solicita el análisis y discusión de este asunto y la toma de la correspondiente resolución.

Subraya que existen dos oficios relacionados con este tema y solicita que el Sr. Secretario Abogado de lectura a los mismos: El Oficio N°041-FCDAP-SD del 31 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Rojas y el Oficio N° 0261-FCDA-D, del 6 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Fausto Coello, los mismos que se adjuntan a la presente Acta.

El oficio suscrito por el Sr. Subdecano contiene básicamente cuatro puntos, que en forma resumida plantean que:

3.1 Al inicio de la actual administración de la Facultad el Decano solicitó al Sr. Rector autorización para despachar documentos Ad-Referéndum y que el Sr. Rector llevó esa

solicitud al Honorable Consejo Universitario en donde se resolvió que será el Decano conjuntamente con el Subdecano quienes resolverán estos asuntos. Indica que las grabaciones de audio de dicha sesión podrían ser consultadas para verificar este aserto.

3.2 El Honorable Consejo Universitario ratifica esta resolución a través de la Disposición Transitoria Cuarta del Instructivo para la aplicación de Carga Horaria Docente, en la que indica que el Decano y Subdecano deben analizar y resolver los trámites que requieran aprobación del Consejo Directivo hasta cuando éste se constituya.

3.3 Mediante Of. 032-FCDAP-SD, del 5 de abril de 2017, solicitó al Decano información sobre la aplicación del mencionado mandato.

3.4 Señala que existen varios errores de forma y fondo en el cuadro de procesos Ad-Referéndum.

Con los antecedentes señalados el Sr. Subdecano manifiesta su desacuerdo con el proceder del Decano, puesto que en ningún momento lo ha convocado ni informado respecto a estos trámites y en consecuencia no puede consignar su voto a favor para ratificar lo actuado bajo la figura Ad-Referéndum

El Oficio Nº 0261-FCDA-D, del 6 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Fausto Coello contiene cinco puntos que en resumen puntualizan lo siguiente:

3.5. El Instructivo para la Aplicación de la Carga Horaria Docente entra en vigencia a partir del 21 de febrero de 2017.

3.6. Desde esa fecha hasta la constitución del Consejo Directivo se han aprobado únicamente las Programaciones Académicas de las cuatro Carreras, documentos conocidos por el Sr. Subdecano; Declaración de Acto Oficial de la Sesión Solemne de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, Proyecto de Fisioterapia Integral para el Adulto Mayor en Tocachi previamente analizado y aprobado por el Consejo de Carrera y aprobación de la Solicitud de tercera matrícula de la Srta. Fernanda Pilicita.

3.7. Que es necesario que el Sr. Subdecano precise los errores de forma y fondo del cuadro de procesos Ad-Referéndum, para que queden debidamente registrados en el Acta correspondiente.

3.8. Que por diversas circunstancias no ha sido posible realizar un trabajo conjunto de apoyo mutuo entre Decano y Subdecano.

3.9. Que se ratifica en el respeto a la discrepancia de opinión del Señor Subdecano sobre el tema de las aprobaciones Ad Referéndum.

Una vez que han sido leídas las dos comunicaciones el Sr. Decano pone en consideración la propuesta de que el Consejo Directivo ratifique las aprobaciones Ad Referéndum presentadas en la sesión anterior por el Decano, aclarando que se rectificarán los errores reportados y se comunicará del particular al Sr. Subdecano y a los demás miembros del Consejo Directivo.

La Dra. María Eugenia Espinosa directora de la carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias indica que los Directores han entregado todos los documentos que han sido requeridos por el Sr. Subdecano, y sugiere que el Sr. Subdecano revea su posición. Pide se eleve a moción la aprobación de los documentos Ad-Referéndum.

La MSc. Mercy Guerrero señala en su intervención que después de revisar las aprobaciones Ad-Referéndum no ve que existan problemas importantes, apoya y eleva a moción y sugiere ratificar los trámites aprobados Ad Referéndum por el Sr. Decano y continuar el trabajo.

El Sr. Subdecano ratifica su negativa a consignar su voto para que se aprueben los trámites Ad Referéndum argumentando que no son cuatro sino siete los documentos que han sido despachados últimamente y que el trámite es ilegal. Enfatiza que el Sr. Decano ha actuado unilateralmente.

Toma la palabra el Dr. Rubén Jarrín, Director de la carrera de Terapia Física, quien manifiesta su desacuerdo frente al criterio del Sr. Subdecano, ya que lo considera una ofensa para los Directores. Pide que conste en acta de la sesión el desacuerdo con el criterio y apoya la moción de la Dra. Espinosa y de la MSc. Guerrero para que se consigne el voto.

La MSc. Guerrero, eleva nuevamente la moción para la ratificación de los trámites aprobados bajo la figura de Ad-Referéndum; moción que es apoyada por el Dr. Baiter Cazares, por el Sr. Jefferson Reinoso.

El Sr. Decano pide al Secretario consigne la votación una vez que la moción ha recibido el respaldo correspondiente.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-011.-

El Consejo Directivo de la Facultad resuelve:

- **Ratificar la aprobación de los documentos Ad- Referéndum con cuatro votos a favor y un voto en contra.**

4. Revisión de la propuesta del Reglamento de sesiones del Consejo Directivo

En relación a este planteamiento el Sr. Decano, comenta que se está trabajando desde el Honorable Consejo Universitario a través de la Comisión de Legislación en la formulación de los reglamentos, por lo que propone esperar hasta que se emita el documento definitivo y si es necesario se realicen luego los ajustes pertinentes para su aplicación a nivel del Consejo Directivo de la Facultad.

El Sr. Subdecano, recuerda que en la sesión anterior, puso en conocimiento acerca de la existencia de una norma que regula el funcionamiento de este cuerpo colegiado y que no ha sido derogada, por lo que es pertinente aplicarla, hasta que la nueva norma sea aprobada por el Honorable Consejo Universitario, ya que todo lo que no se opone a la norma está vigente.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-012.-

El Consejo Directivo de la Facultad resuelve:

- **Esperar a la resolución del Honorable Consejo Universitario.**

5. Revisión del Reglamento de prácticas Preprofesionales de la carrera de Terapia Física.

El Sr. Decano explica que el documento fue enviado a los correos de los miembros del Consejo Directivo y únicamente se ha recibido aportes de la Lcda. Ruth Acosta, Directora de la carrera de Terapia del Lenguaje. El Decano pide a la Lcda. Acosta que intervenga y explique acerca de sus observaciones.

En su intervención la Lcda. Acosta solicita que esta propuesta sea revisada por una comisión en la que participen los directores de todas las Carreras, ya que las prácticas constituyen uno de los puntales dentro del proceso de formación de los estudiantes. Sugiere que se consideren e incluyan aspectos como:

5.1 El marco legal que sustenta a las prácticas
- Ley Orgánica de Educación Superior
- Estatuto de la Universidad Central del Ecuador
- Reglamento de Régimen Académico
- Propuesta de la Dirección de Vinculación frente a las prácticas pre-profesionales

5.2 Evaluación de los estudiantes que realizan las prácticas preprofesionales
- Reglamento de Evaluación Estudiantil
- Calificación dentro de los centros de práctica y su responsabilidad
- Calificación de los tutores y su responsabilidad
- Funciones de los supervisores de práctica

5.3 Las prácticas como un requisito para la titulación
- Certificaciones de las prácticas
- Número de horas
- Particularidades de cada carrera

5.4 Tutores de práctica
- Número de tutores
- Exigencias de las instituciones y la Ley en relación a la tutoría

Se plantea que el reglamento sea revisado por una comisión, se incluyan normas generales que garanticen una adecuada aplicación en todas las Carreras y normas específicas para regular las particularidades de cada Carrera. El Director de la Carrera de Terapia Física, acepta la propuesta presentada por la Lcda. Acosta.

El Sr. Subdecano interviene para señalar que esta fue una propuesta de la carrera de Terapia Física y recuerda que en el Consejo Académico se discutió sobre este tema y se elaboró un documento borrador que debe ser revisado por los Directores para generar una nueva propuesta que pueda ser discutida y aprobada en este Consejo.

El Sr. Decano menciona que la comisión que revise la propuesta de Reglamento de Prácticas Preprofesionales tome en cuenta:

5.5 La normativa y los compromisos de las partes que constan en los convenios suscritos, como por ejemplo el que se firmó con la zonal 9 del Ministerio de Salud Pública.

5.6 Que el reglamento se aplicará en el próximo semestre, por lo que se cuenta con tiempo suficiente para la elaboración, el análisis y la aprobación.

5.7 Que es indispensable incluir en el reglamento que los supervisores de práctica deben cumplir sus funciones a tiempo completo.

Finalmente recuerda que existe un acuerdo entre la Universidad y el CES para que los rediseños aprobados no se apliquen desde el próximo semestre.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-013.-

El Consejo Directivo de la Facultad resuelve:
- **Ratificar la solicitud de la Lcda. Acosta en relación a formar una comisión para analizar y reformular la propuesta de Reglamento de Prácticas Preprofesionales.**

6. Lectura de Comunicaciones

El secretario del Consejo Directivo procede a la lectura de las comunicaciones recibidas para el conocimiento y análisis de los miembros del Consejo Directivo:

6.1. **OFICIO N° 0449-FCDA-DCTF, del 5 de junio de 2017,** suscrito por el Dr. Rubén Jarrín, Director de la carrera de Terapia Física, mediante el cual solicita se declare acto Oficial de Incorporación de los 103 profesionales.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-014.-

El Consejo Directivo de la Facultad resuelve:

- **Declarar evento Oficial al proceso de incorporación.**

6.2. **Solicitud suscrita por el Sr. Washington Vera, con fecha 1 de Junio de 2017,** mediante la cual solicita se anule la materia de Práctica Integrada III ya que pese a haber realizado la solicitud en su debido tiempo y haber sido aprobada, todavía sigue apareciendo en el sistema como estado inscrito y lo correcto debe ser estado anulado.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-015.-

El Consejo Directivo de la Facultad resuelve:

- **Se cambie el estado en el Sistema Académico, de acuerdo a la solicitud.**

6.3. **Oficio N° 148-CTL, del 6 de junio de 2017,** suscrito por la Lic. Ruth Acosta en la que informa que el Dr. Barros solicita un aumento de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, y explica que el oficio cuenta con la sumilla del Sr. Rector para atender esta disposición.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-016.-

El Consejo Directivo de la Facultad resuelve:

- **Aprobar la solicitud para que rija a partir del siguiente semestre y disponer se lo tramite con el señor Rector.**

6.4. **RHCU.SO.13 CIRCULAR N° 0022-2017, del 31 de mayo de 2017,** suscrito por el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario General (E) que informa que el Honorable Consejo Universitario, resolvió que se debe invitar a los representantes de los servidores y trabajadores a las sesiones de Consejo Directivo, cuando se vayan a tratar asuntos administrativos.

El Sr. Decano señala que el Sr. Secretario Abogado se encargará de realizar las consultas de rigor para avanzar en el tema de elección de representantes.

7. Asuntos varios:

7.1 Renta de edificio para funcionamiento de la Facultad.

El Decano informa que va a realizar una nueva gestión con el Sr. Rector acerca de las propuestas de arrendamiento de edificio, considerando aspectos tales como:

7.1.1 Ubicación y su relación con la seguridad y accesibilidad para los señores estudiantes.
7.1.2 Bienes muebles que deben adquirirse.
7.1.3 Requerimiento de espacios suficientes para impartir todas las materias de las cuatro carreras.
7.1.4 Necesidad de contar con varias aulas que den cabida a grupos grandes, que a veces sobrepasan el número de cien estudiantes.
7.1.5 Facilidades para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas preprofesionales y puedan regresar a la Facultad para recibir clases.

En este sentido el Sr. Representante Estudiantil a Consejo Directivo, toma la palabra para señalar que existen dificultades que se deben tomar en cuenta al momento de decidir el lugar de funcionamiento de la Facultad, ya que este debe ser un lugar cercano a la Ciudadela Universitaria porque los estudiantes deben tomar materias como: Cultura Física, Idiomas y Computación y si son distancias largas, no podrían hacerlo

El Decano enfatiza en que el análisis de las opciones debe incluir todos estos aspectos para evitar problemas con docentes y estudiantes.

7.2 Horario de las sesiones del Consejo Directivo

Se propone que las reuniones del Consejo Directivo de la Facultad se realicen cada 15 días, el miércoles a las 09:00.

RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SO-017.-

El Consejo Directivo resuelve:

- **Aprobar que las reuniones de Consejo Directivo inicien a las 9:00**

Concluye la sesión a las 12:43

Dr. Fausto Coello
DECANO

Dr. Felipe Vivar
Secretario Abogado

NOTA: El contenido íntegro de la sesión se encuentra en la grabación de audio que reposa en la Secretaría del Consejo Directivo.